

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
3	3.871	Don Miguel Luque Naranjo, Rute (Córdoba), 1.ª categoría, 4.ª parte.
3	3.802	Don Diego Duarte Poveda, Villatobas (Cuenca), 3.ª categoría.
2	3.778	Don José Ramón Campos Ramos, Beariz (Orense), 2.ª categoría.
2	3.849	Don Fernando Martínez Tevar, Matagón (Ciudad Real), 2.ª categoría.
2	3.990	Don Manuel Carasol Dieste, Biel y agregado (Zaragoza), 3.ª categoría.
2	4.017	Don Domingo Guerrero Rodríguez, Casa de Socorro de Alhaurín el Grande (Málaga), 4.ª categoría.
0	2.310	Don Luis Carnicero Parda, Puerto Seguro y agregado (Salamanca), 4.ª categoría.
0	3.412	Don Antonio Hernández Corral, Montoro (Córdoba), 1.ª categoría, 4.ª parte.
0	3.892	Don Francisco de la Cruz Márquez, Villagonzalo (Badajoz), 3.ª categoría.
0	3.961	Don José Luis Llanes Menéndez, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), 3.ª categoría.

Cuarto.—Quedan nombrados, igualmente, con carácter definitivo todos los comprendidos en la Resolución de 30 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo) respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Resolución ni lo sea por efecto de mutaciones que resulten de resoluciones de futuro en base a recursos de reposición.

Quinto.—Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en el plazo de treinta días hábiles si se trata de plaza radicante en la Península y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares y Canarias. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio podrá ser prorrogado de acuerdo con lo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 57 por un período no superior a la mitad de aquéllos, previa petición del interesado, que habrá de dirigir, antes de transcurrida el plazo normal de posesión, a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

Sexto.—Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente; si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aún sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquella tuvo lugar, devolviendo aquéllos que no tomaran posesión o se encuentren incluidos en la causa de exclusión contenida en el número 5.1.9 de la convocatoria.

Séptimo.—Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en el apartado 8.1.5 de la convocatoria y al contenido en la sección primera, capítulo 7.º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados al tomar posesión presenten certificado de cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que, sin causa justificada, no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

Octavo.—Los concursantes que se encontrasen en situación de excedencia voluntaria o en servicio activo con destino definitivo que no les haya correspondido plaza en este concurso continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieren ocupando.

Noveno.—Los concursantes obligados a solicitar todas las plazas, si cumplieron este requisito y no les ha correspondido ninguna, se procederá a declararlos en situación de excedencia forzosa; si ya no estuviesen en la misma, salvo que esta situación fuese incompatible con la que tuviesen en otro Cuerpo, en cuyo supuesto pasarán a la de excedencia voluntaria.

Si quien obligado a concursar no lo hubiese hecho o participando no solicitase todas las vacantes «no condicionadas» o incurriesen en la causa de desestimación de sus solicitudes, prevista en el punto 5.3 de la convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

El pase a las situaciones indicadas en los apartados octavo y noveno se efectuarán de forma automática, con efectividad de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.—Contra la presente Resolución podrán los Médicos interesados entablar los recursos siguientes dentro de los plazos que se indican y ante los Organos que se determinan.

Contra la Resolución de los recursos entablados a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, recogidos en el apartado primero de esta Resolución, el contencioso-administrativo, ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo potestativo el de reposición, previo, que puede entablarse ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el referido «Boletín Oficial».

Contra la Resolución dada a las restantes reclamaciones cabe el recurso de reposición ante esta Dirección General en el término de un mes a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector General de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por Dirección General de la Función Pública.*

Por Resolución de fecha 28 de noviembre de 1972 fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de febrero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que se eleva ésta a definitiva, publicar la relación circunstanciada actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, prevista en el artículo 5.º, 2, del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 28 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5 d) del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Zaragoza, 27 de abril de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.

Relación circunstanciada de funcionarios, cerrada al 27 de abril de 1973

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha primer nombramiento			Situación administrativa	Servicio en que está destinado	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
1	Susín Pie, Fernando	5	dic	1935	1	abr	1966	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP01A0001
2	Zaragoza Fernández-Salineró, Eduardo	3	jun	1940	8	mar	1968	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP01A0002
3	Sufé Gracia, José Miguel	23	may	1931	11	nov	1968	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP01A0003
4	Fernández Fernández-Arellano, Miguel	29	sep	1927	6	sep	1952	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP02A0001
5	Giménez Montañés, Francisco	11	sep	1926	6	sep	1952	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP02A0002
6	Ayguavives y Tur, Mario de	4	ago	1930	25	sep	1958	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP03A0001
7	Salcedo de la Tejera, José Antonio	6	sep	1916	10	nov	1958	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP03A0002
8	Machimbarrena Egoscózábal, Ramón	18	jun	1916	15	nov	1958	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP03A0003
9	Martínez Martínez, Enrique	31	ago	1928	9	nov	1962	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP03A0004
10	Berdún Gabarre, Manuel	24	ene	1928	26	nov	1962	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP03A0005
11	Oliiva Aionzoa, Santos	1	nov	1925	23	nov	1962	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP03A0006
12	Dieste Estallo, José María	23	mar	1927	1	dic	1962	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP03A0007
13	Cruz González, José	27	may	1928	5	mar	1963	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP03A0008
14	Macipe Quilez, José Miguel	18	mar	1928	13	dic	1962	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP03A0009
15	Abós Ferrer, Luis	30	jul	1932	20	mar	1963	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP03A0010
16	Zaragoza García, Eduardo	13	oct	1912	11	abr	1929	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP04A0001
17	Garúa Ruiz, Ignacio	25	ene	1904	24	abr	1928	AC	C. H. Ebro	ST. Reinosa	T42OP04A0001
18	Torreçilla Revuelta, José María	25	sep	1906	11	ago	1921	AC	C. H. Ebro	NA. Pamplona	T42OP05A0002
19	Puyalto Castro, Antonio	25	jul	1916	9	ene	1934	AC	C. H. Ebro	HU. Huasco	T42OP05A0003
20	Bea Sánchez, Jesús	13	abr	1906	1	ene	1930	AC	C. H. Ebro	HU. Barbastro	T42OP05A0004
21	Gutiérrez de Velasco, Eloy	19	feb	1909	13	mar	1963	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP05A0005
22	Martín Rodríguez, Mario	15	ago	1942	1	feb	1961	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP06A0001
23	Martín Rubio, Manuel	17	jun	1909	1	oct	1928	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP07A0001
24	Buñuel Navarro, Ismael	15	nov	1915	24	nov	1932	AC	C. H. Ebro	NA. Tudela	T42OP07A0002
25	Herrero Lahoz, David	9	may	1916	15	mar	1934	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP07A0003
26	Juste Benedit, Purificación	7	feb	1936	2	jun	1961	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP07A0004
27	Rius Gutu, Amelia	21	mar	1931	25	abr	1953	EV	—	—	—
28	Terceño Terceño, Santiago	24	sep	1915	1	mar	1927	AC	C. H. Ebro	ST. Reinosa	T42OP08A0001
29	Ramiro Guillén, Pascual	13	may	1905	24	jun	1930	AC	C. H. Ebro	ZG. Zaragoza	T42OP08A0002